



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0430 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 03 OCT 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0315-2017-GRA/GR/p, de fecha 20 de Julio del 2017, mediante el cual se ENCARGA a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0315-2017-GRA/GR/p, de fecha 20 de Julio del 2017, se ENCARGA a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 OCT. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el encargo a la Abg. JACKELINE JENNIFER ESTELITA SALAZAR de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro de plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHO SANCHEZ en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Plaza N°063, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. RAFAEL ALEJANDRO HUAMANCHO SANCHEZ en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 001 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO